

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**2728** *ORDEN de 29 de enero de 1986, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1.b. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de que puedan solicitar los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes referentes a puestos de trabajo en Servicios Centrales o periféricos, con curriculum vitae en el que se hará constar:

- Título académico.
- Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad y
- Estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Gestión de Personal), Agustín de Bethencourt, 4, 28003 Madrid. Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 29 de enero de 1986.-P. D., el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

## ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo	Numero	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
<b>SERVICIOS CENTRALES</b>						
<b>SECRETARIA GENERAL TÉCNICA</b>						
<u>Vicesecretaría General Técnica.</u>						
Jefe de Sección	1	24	---	Madrid	A, B, C	
<b>SERVICIOS CENTRALES.</b>						
<u>Asesoría Jurídica.</u>						
Jefe Asesoría -	1	30	1.997.136	Madrid	A	Pertenecer al Cuerpo Especial de Letrados del Estado.
<b>SERVICIOS CENTRALES.</b>						
<b>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.</b>						
<u>Subdirección General de Administración Financiera.</u>						
Subdirector General	1	30	1.568.336	Madrid	A	
<b>SERVICIOS CENTRALES.</b>						
<b>DIRECCION GENERAL DE EMPLEO.</b>						
<u>Subdirección General de Ordenación y Fomento de Empleo.</u>						
Jefe de Sección	1	24	---	Madrid	A, B, C	
<b>SERVICIOS CENTRALES.</b>						
<b>DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACION.</b>						
<u>Subdirección General de Promoción y Asistencia Social.</u>						
Jefe de Sección	1	26	---	Madrid	A, B, C	
<b>SERVICIOS CENTRALES.</b>						
<b>Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.</b>						
Jefe de Servicio	1	26	392.352	Madrid	A	
Jefe de Sección	1	24	---	Madrid	A, B, C	
<b>SERVICIOS CENTRALES.</b>						
<b>DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL.</b>						
<u>Subdirección General de Programa de Servicios Sociales.</u>						
Jefe de Servicio	1	26	392.392	Madrid	A, B	Experiencia en servicios sociales

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
<b>SERVICIOS PERIFERICOS.</b>						
Jefe de Sección	1	21	-----	PRAMA Mallorca	A	
Letrado	1	19	221.904.	Madrid	A	
Jefe de Sección	1	21	-----	NAVARRA	A	
Jefe de Inspección	1	26	1.119.168	La Rioja	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y S.S.
Jefe de Sección	1	20	-----	Teruel	A	
Jefe de Sección	1	20	-----	Ceuta	A, B, C.	Ldo. en Derecho.
Jefe de Equipo	1	25	1.098.800	Castellón	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y S.S. destinado en la provincia.
<b>* SERVICIOS CENTRALES: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.</b>						
<u>Subdirección General de Servicios Técnicos en la Dirección General del Instituto.</u>						
Subdirector General	1	30	-----	Madrid	A	
<b>* SERVICIOS PERIFERICOS INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES.</b>						
Director del Centro de Asistencia a Minusválidos Físicos.	1	24	-----	Posoblanco CORDOBA	A ó B	Experiencia en dirección de centros y problemática de grandes inválidos.
<b>SERVICIOS PERIFERICOS TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.</b>						
<u>Tesorería Territorial de Guadalajara.-</u>						
Subdirector provincial de Tesorería	1	21	-----	Guadalajara	A	
<u>Tesorería Territorial de Guipúzcoa.</u>						
Subdirector General de Tesorería	1	25	-----	San Sebastián	A	
<u>Tesorería Territorial de Madrid.</u>						
Subdirector Provincial de Inscripción y Afiliación.	1	26	-----	Madrid	A	
Jefe de Negociado de Secretaría	1	14	-----	Madrid	C ó D	
<u>Tesorería Territorial de Pontevedra.</u>						
Subdirector provincial de Inscripción y Afiliación.	1	25	-----	Pontevedra	A	
<u>Tesorería Territorial de Valencia.</u>						
Subdirector Provincial de Inscripción y Afiliación.	1	25	-----	Valencia	A	
<b>SERVICIOS CENTRALES. ORGANIZACION DE TRABAJOS PORTUARIOS.</b>						
Secretario/a del Dtor: Ejecutivo de la Organización de Trabajos Portuarios.	1	13	-----	Madrid	C ó D	Dedicación Exclusiva. Dominio de Taquigrafía y Monografía.

## INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Localidad	Cuerpo o Escala	Otros requisitos
<b>SERVICIOS CENTRALES</b>					
Jefe del Gabinete de Dirección	1	26	Madrid	A	Experiencia en prevención de riesgos profesionales
Jefe del Dpto. de Personal	1	25	Madrid	A	Experiencia en gestión de personal funcionario y laboral
<b>SERVICIOS PERIFERICOS</b>					
<b>CATEGORIA 1ª</b>					
<u>Gabinete Técnico Provincia de Santander</u>					
Director del Centro	1	23	Santander	A,B	Experiencia en prevención de riesgos profesionales.

SERVICIOS CENTRALES.  
INTERVENCIÓN GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
<u>Subdirección General de Contabilidad.</u> Subdirector General	1	30	-----	Madrid	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado o Cuerpo de Intervención de la Seguridad Social.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**2729** ORDEN de 27 de enero de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar públicamente los puestos de trabajo de libre designación que se indican en los anexos de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que estando interesados en desempeñarlos reúnan los siguientes requisitos mínimos:

A) Para todos los puestos que se convocan:

Ser funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos o Escalas de los grupos que se especifican para cada puesto de trabajo.

B) Para los puestos que se convocan con destino en Madrid.

1. Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.

2. Estar destinado en Madrid capital.

Segundo.—Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de

trabajo que se indican en los anexos podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae, en el que harán constar:

a) Títulos académicos

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada, y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.—El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 27 de enero de 1986.—P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.